



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN DNAT-2019-2019-1877
SALTA, 17 de diciembre de 2019
EXPEDIENTE N° 10.554/2019

VISTO:

La Res. R- DNAT-2019-1461 – mediante la cual se convoca al concurso cerrado general para la provisión de un (1) cargo de auxiliar administrativo – Categoría 07 – agrupamiento administrativo – con dependencia de la Dirección Administrativa de Escuela de Postgrado de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 122/124 – el jurado interviniente sobre la base de los resultados obtenidos en la prueba de oposición por la postulante Sra. Ivanna Isabel Rodríguez Guanca – dictamina que no alcanzó el puntaje necesario para ser considerada en el orden de méritos.

Que a fs. 126, obra notificación fehaciente a la Sra. Rodríguez Guanca.

Que conforme a lo fijado por el Art. 26 de Res. CS 230/08 “Concursos Internos y Generales”, que a letra dice: “Los aspirantes que obtengan menos de treinta y cinco (35) puntos en la prueba de oposición no serán considerados en el orden de méritos.”; y al no existir presentaciones de ninguna índole el suscripto en el marco de lo establecido en el Art. 34 del citado Reglamento resuelve: Declarar desierto el concurso cerrado general para la provisión de un (1) cargo de auxiliar administrativo – Categoría 07 – agrupamiento administrativo – con dependencia de la Dirección Administrativa de Escuela de Postgrado de esta Facultad.

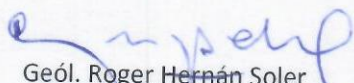
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

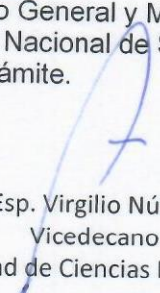
EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárese desierto el concurso cerrado general para cubrir un (1) cargo de auxiliar administrativo – Categoría 07 – agrupamiento administrativo - con dependencia de la Dirección Administrativa de la Escuela de Postgrado de esta Facultad – de la planta de personal de apoyo universitario de esta Facultad, convocado a través de Res. DNAT-2019-1461, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, Dirección General de Personal, Asociación de Personal de Apoyo Universitario, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, Dirección de Obras y Servicios, y siga a Dirección de Despacho General y Mesa de Entradas para su diligencia. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido siga a Secretaría Técnica y de Asuntos Estudiantiles para proseguir trámite.


Geól. Roger Hernán Soler
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Esp. Virgilio Núñez
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales